

# JOSEPH YVES LIMANTOUR (1812-1885) Y SU AVENTURA CALIFORNIANA

Jan BAZANT \*  
*El Colegio de México*

ENCONTRÉ EL NOMBRE de Joseph Yves Limantour al estudiar la nacionalización de los bienes eclesiásticos. El resultado de mis investigaciones está en el libro *Los bienes de la iglesia en México—1856-1875* cuya segunda edición corregida y aumentada se publicó en 1977. Describo allí cómo en la primavera de 1858 llegó a Veracruz un barco cargado de armas consignadas a ese personaje. Ahora bien, cuando Limantour había pedido o comprado esas armas en Francia aún no podía saber a cuál de los dos partidos en pugna se las vendería, si a los conservadores o a los liberales. Esto dependía de quién estuviera en posesión de los puertos. Poco tiempo antes el presidente Juárez se había instalado en Veracruz y también otros puertos cercanos estaban en manos de los liberales. Si Limantour hubiera querido entregarlas a los conservadores el barco habría tenido que dar toda la vuelta alrededor de Sudamérica y descargar su mercancía en algún puerto del Pacífico. Así, las vendió a los liberales. Se ignora si tuvo la oportunidad de escoger; se ignora aún más cuáles eran sus preferencias políticas. Sea como fuere, Juárez incautó o tomó en préstamo forzoso las armas, que en total sumaron 3 000 rifles, 2 700 mosquetones (carabinas de caballería), 2 000 carabinas y 2 000 sables. Este armamento

\* Mi agradecimiento a Felipe de Iturbe, tataranieto de Joseph Yves Limantour, y para la *Nettie Lee Benson Latin American Collection*, de la Universidad de Texas en Austin.

salvó al gobierno constitucional durante el sitio del puerto por Miramón.

Limantour, capitán de barco mercante, se había especializado desde hacía años en la venta de armas al gobierno mexicano. En tal capacidad había acumulado créditos cuantiosos contra el erario, de modo que en 1850 se le asignaron 160 000 pesos de la indemnización norteamericana, los cuales se ignora si se le pagaron. El armamento adquirido en 1858 por Juárez valía sólo 25 000 pesos, pero como el gobierno no tenía dinero con qué pagar le otorgó a cambio inmuebles capitalinos que le serían entregados al triunfar los liberales. Las operaciones se describen en detalle en *Los bienes de la iglesia*, a cuyas páginas 179-181, 211-214 y 225 remito al lector.

Limantour no fue el único francés residente de Veracruz que se dedicaba a prestar al gobierno y proveer a su ejército de todo lo necesario. Pero lo que lo caracterizó fue la cantidad de litigios en que se vio envuelto después, de 1861 a 1863, como consecuencia de sus compras especulativas. De otros, como Antoine Bonhomme, no se conoce pleito alguno porque, según los datos disponibles, compensaba en alguna forma a quienes desposeía de alguna propiedad en virtud de sus derechos adquiridos en Veracruz. Tal parece que Limantour no acostumbraba hacer esto. Por esta razón, Joseph Yves fue en esos dos o tres años una de las personas más odiadas (¿o envidiadas?) por los católicos, por los adjudicatarios arrepentidos cuyas casas devueltas por ellos a la iglesia eran ahora propiedad de Limantour, por otros compradores menos afortunados, por los liberales idealistas y, por último, como extranjero, por los mexicanos. Contra la acusación de que por una hacienda pagó únicamente el diez por ciento más o menos de su valor, Limantour se defendió preguntando que “¿quién habría querido comprar odios, injurias, sarcasmos, excomuniones, persecuciones y hasta el peligro de su vida propia?”.

Limantour hablaba con conocimiento de la causa. Cinco a diez años antes, por razones curiosamente análogas, había

sido el hombre más impopular en la ciudad de San Francisco, California, y quizás su experiencia en esas partes lo amargó y lo hizo menos generoso con el prójimo.

Su ambición de dinero tuvo tal vez raíces más hondas: Limantour nació el 1º de abril de 1812 en el pueblo de Ploëmeur, cerca del puerto bretón de Lorient, en el seno de una humilde familia de empleados portuarios.<sup>1</sup> Su padre, Yves Maturino Limantour, de 29 años de edad, vivía en el pueblo de Kéryado, a dos kilómetros de Lorient. Lorient es un importante puerto militar con arsenales y escuelas navales; también es un puerto comercial y pesquero, con una escuela de pesca marítima. El padre de nuestro Limantour era guardia en el puerto. *Gardien* puede ser tanto guardián como guardia. En castellano hay una diferencia de categoría o clase social. Un guardián es el director o encargado de una institución; un guardia es un policía. En la marina francesa los guardias eran un cuerpo uniformado, militarizado, encargado de vigilar las puertas de los arsenales y otras instalaciones navales. Como *gardien au port de Lorient*, Limantour formaba parte precisamente de ese cuerpo. Su hijo tuvo la oportunidad de observar los barcos y familiarizarse con el mar desde su infancia. Ignoro qué educación formal recibió; sólo puedo asegurar que escribía un francés correcto. En una carta de treinta páginas, escrita por él a principios de 1857 (de la que se hablará en su oportunidad), advertí un solo error de ortografía: la palabra *temps* la deletreó varias veces *tems*. En 1831, a la edad de diecinueve años, llegó a México. Diez años después navegaba ya en un barco a su mando, el *Ayacucho*, con la bandera de México, vendiendo mercancías francesas por la costa del Pacífico.

Así llegó en octubre de 1841 a Alta California donde sus efectos, valuados en 15 000 pesos, causaron otro tanto de derechos. De Monterrey, Limantour se dirigió al norte con el

<sup>1</sup> Información del señor Guy Primel, archivista de Lorient, quien amablemente me proporcionó una copia certificada del acta de nacimiento de J. Y. Limantour.

fin de entrar a la bahía de San Francisco, pero en la niebla su barco encalló.<sup>2</sup>

Casi desde el primer día se hizo amigo de William Antonio Richardson, inglés naturalizado mexicano, comerciante y capitán del puerto de San Francisco. Limantour logró transportar a tierra gran parte de la mercancía y —habiendo perdido su barco— abrió una tienda en San Francisco en que irla vendiendo. En aquel entonces San Francisco consistía de la misión Dolores, el presidio, y el poblado de Yerba Buena con una veintena de casas. El resto de la península en que se alza la ciudad actual era en parte un bosque de árboles y arbustos que se utilizaban para hacer leña y carbón vegetal, en parte lagunas y pântanos.

Habiendo vendido la mercancía, Limantour se hizo de otro barco y comenzó a comerciar en la costa de California. En el pueblo de los Ángeles (Los Ángeles) conoció en enero de 1843 al general José Manuel Micheltorena, oaxaqueño, nuevo gobernador de California, quien por falta de fondos no había podido llegar a la capital de la provincia, Monterey. Angustiado, Micheltorena le ofreció tierras baldías a cambio de dinero y efectos. La transacción fue rápida: Limantour le proporcionó mercancías y dinero en efectivo —la cantidad exacta no se conoce, pero fueron por lo menos 4 000 pesos— y luego solicitó, en el acostumbrado papel sellado, cuatro leguas cuadradas (setenta kilómetros cuadrados)<sup>3</sup> en la península de San Francisco, con los linderos siguientes: la bahía por el oriente, el océano por el poniente, la misión Dolores aproximadamente por el sur, el presidio y el poblado de Yerba Buena por el noreste y el estrecho que luego se llamó del *Golden Gate* por el norte. Micheltorena preguntó por escrito a Richardson, como vecino más antiguo o funda-

<sup>2</sup> "Mémoire de Joseph Yves Limantour adressé à monsieur le consul de France à Francisco" (ene. 1857), en UT, *LAC/WBS*, 51; WILSON, 1853; BANCROFT, 1866, IV, pp. 563, 714. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

<sup>3</sup> Cuatro leguas angloamericanas equivaldrían a 90 km<sup>2</sup>.

dor de Yerba Buena, si las tierras solicitadas por Limantour eran en su opinión baldías o no, y habiendo recibido una respuesta afirmativa se las dio a Limantour en propiedad a fines de febrero. La cesión, escrita de nuevo en el papel sellado que había sido "autorizado provisionalmente por la aduana marítima de Monterrey... para el año de 1843", y que llevaba la firma de Micheltorena y del jefe de la aduana, el poblano Manuel Castañares, fue ratificada menos de dos meses después, el 18 de abril de 1843, por el ministro de Relaciones, José María Bocanegra.

Se apegó Micheltorena a las leyes vigentes al enajenar las cuatro leguas cuadradas de tierras nacionales? ¿No violó Bocanegra la ley al aprobar la transacción? La ley vigente sobre la materia era la decretada el 18 de agosto de 1824 por el congreso constituyente.<sup>4</sup> Este llamado "decreto sobre colonización" ofreció tierras que no fueran propiedad particular "ni pertenecientes a corporación alguna o pueblo", a los ciudadanos extranjeros que vinieran a establecerse en el país, con algunas limitaciones. La más importante era la siguiente (artículo 12): "No se permitirá que se reúna en una sola mano como propiedad más de una legua cuadrada de cinco mil varas de tierra de regadío, cuatro de superficie de temporal, y seis de superficie de abrevadero" (probablemente debe decir agostadero). Ya que las tres categorías de tierra no se excluyen mutuamente, una sola persona podía adquirir hasta once leguas cuadradas. La cesión de cuatro leguas cuadradas a Limantour se apegó, pues, a la ley, bien que se consideraran como de temporal o como de abrevadero-agostadero; debió de haberseles considerado más bien como de las últimas, porque eran terrenos completamente salvajes. En cambio, no se cumplió con la condición siguiente (artículo 4): "No podrán colonizarse los territorios comprendidos entre las veinte leguas limítrofes con cualquiera nación extranjera ni *diez leguas limítrofes con los* (estas palabras faltan en la segunda edición) litorales sin la previa aproba-

<sup>4</sup> Colección de órdenes, 1829, III, pp. 64-66

ción del supremo poder ejecutivo general." J. M. Bocanegra, miembro del supremo gobierno, no aprobó la operación antes sino después de que se efectuara. Pero, se puede decir, era un pequeño defecto formal. Desde los tiempos coloniales era normal que los títulos de propiedad adolecieran de algún defecto; también era normal que el gobierno los declarara válidos mediante un pago. Lo mismo pasó con muchas cesiones de tierras según el decreto de colonización, como lo reveló en 1857 la "Noticia de las enajenaciones de terrenos baldíos que se han reprobado, por haberse hecho... en contravención de la ley de 18.VIII.1824 y ratificado mediante alguna indemnización".<sup>5</sup> Podemos, pues, concluir que la firma de Bocanegra en el margen del documento convirtió de hecho a Limantour en propietario de los terrenos en que años después se edificaría la ciudad de San Francisco.

Hoy no podemos sino admirar la visión de este joven de veintinueve años. Limantour mismo dio crédito por ella al viajero y diplomático francés Duflot de Mofras (Maufras), quien llegó a la bahía en una misión especial de su gobierno a fines de 1841. En diversas pláticas De Mofras explicó al atento Limantour que México pronto cedería California a la Gran Bretaña en pago de su deuda exterior, que ascendía en números redondos a cincuenta millones de pesos;<sup>6</sup> que, como resultado, toda esa región entraría en un auge increíble y que el propietario de las tierras en la bahía o península de San Francisco adquiriría una fortuna inmensa... De Mofras encontró en su joven compatriota un excelente discípulo. Desconfiado al principio, Limantour se convenció cuando De Mofras le explicó que sólo su carácter oficial le impedía a él mismo solicitar tierras.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Reproducida en *Memoria fomento*, 1857, numeración de páginas repetida.

<sup>6</sup> El lector recordará que en 1848 México recibió sólo quince millones de pesos de los Estados Unidos. Pero, por supuesto, las condiciones eran diferentes.

<sup>7</sup> De Mofras escribió después un libro de viajes, que se publicó en Santa Anna, California, en 1937. *Vid.* MOFRAS, 1937.

Como se sabe, México no llegó a ningún acuerdo con la Gran Bretaña. En lugar de ello México se vio envuelto en una guerra con los Estados Unidos. Limantour, quien continuaba comerciando por la costa del Pacífico, ofreció entonces vender armas al gobierno mexicano. La oferta fue aceptada y se celebró un contrato en virtud del cual Limantour debía "auxiliar al territorio de la Alta California". Sus condiciones no se conocen, pero la carta que el general Anastasio Bustamante dirigió el 18 de enero de 1847 desde Guadalajara a Limantour, quien se encontraba en Acapulco, indica que el gobierno había "comenzado a dar cumplimiento al pago de la cantidad importe de la contrata que tiene usted celebrada con el supremo gobierno. . ." Habiéndose desmoronado el poder mexicano en gran parte de California y habiendo el capitán José María Flores tomado la iniciativa para organizar y dirigir la resistencia militar a la invasión, Bustamante instó a Limantour a que localizara a Flores, quien, según las últimas noticias, se hallaba en la ciudad de Los Ángeles, y le entregara, "además de los artículos de armas, municiones, equipo, víveres, numerario, etc. que por su contrata debe usted situar allí, aquellos efectos que hubiese recibido en el puerto de Acapulco, de los que estuvieron destinados a la expedición a California, dándome oportunamente una noticia circunstanciada de cuáles fuesen. Interesa al bien del servicio el que con la mayor violencia reciban los valientes defensores de California los auxilios que usted puede proporcionarles, y debo confiar en la delicadeza de usted para que no perdone diligencia por llegar cuanto antes a su destino. . . La adjunta comunicación para el citado señor Flores, que contiene la inserción de la presente, servirá a usted de introducción: hará usted que de una manera segura sea entregada, y obrará en todo con arreglo a estas instrucciones y a las que, con presencia de las circunstancias, diere a usted otro señor para el recibo de los artículos de que se trata. Dios y libertad." <sup>8</sup>

<sup>8</sup> Anastasio Bustamante a José Yves Limantour (18 ene. 1847), en UT, LAC/WBS, 10.

Si bien no conozco el resultado de la misión confiada a Limantour me pareció interesante reproducir una parte del documento porque revela relaciones bastante estrechas entre los jefes del ejército mexicano y el armero francés.

En el norte de California el cambio de poder fue más rápido. En julio de 1846 un capitán de la marina norteamericana desembarcó en Yerba Buena, aún el mismo pueblito habitado casi exclusivamente por extranjeros. En 1847 su nombre fue cambiado por el de San Francisco. Entonces ya tenía unas doscientas casas y una población de ochocientas almas.<sup>9</sup> Al año siguiente fue descubierto el oro y estalló la fiebre conocida como *gold rush*. California no formaba aún parte de los Estados Unidos; era la República de California, que no tenía tribunales ni sistema legal. Imperaba "la ley de la frontera", *the law of the frontier*, que se puede traducir mejor como la ley del revólver. Gracias a su situación geográfica, San Francisco se convirtió en pocos años en una ciudad que, en 1853, contaba ya con 37 000 habitantes. El ingreso de California a los Estados Unidos en 1850 no mejoró las cosas, pues ésta fue precisamente la época del mayor crecimiento de la ciudad. Para combatir el crimen se formó en junio de 1851 un "comité de vigilancia", el primero de esta índole en el país. Dentro del primer mes de su funcionamiento cuatro *desperadoes* fueron ahorcados y otros treinta expulsados. Bancroft calcula que hasta 1854 había habido en San Francisco 4 200 homicidios y 1 200 suicidios y en el solo año de 1855 585 homicidios. Así que al año siguiente se reunió de nuevo el comité de vigilancia a fin de restablecer el orden.

Esta vez la campaña tuvo éxito porque, con el fin de la fiebre del oro en el quinquenio de 1855 a 1860, la población ambulante y los aventureros abandonaron la ciudad. Se quedaron quienes habían decidido hacer su vida allí; parte de ellos, unos ocho mil, sirvieron como voluntarios en los dos comités. Se supone que eran ciudadanos respetables, propietarios de sus casas de madera. Pero... ¿eran propietarios del

<sup>9</sup> *Encyclopaedia Britannica*, 1958, XIX, p. 942; XXIII, p. 146.



inmueble en que habían erigido sus casas? Al escoger un lote vacío —todos eran vacíos excepto los del pueblo de Yerba Buena— para establecer en él una casa, taller o tienda, no se preguntaron si el terreno era propiedad de algún otro. Y Limantour estaba demasiado ocupado en México tratando de cobrar al gobierno su cuantioso crédito por la venta de armas para ir a San Francisco y defender allí su propiedad contra la invasión de los “paracaidistas”. Al enterarse, en febrero de 1853, de que un extranjero reclamaba como suyo un inmueble valuado ya entonces en catorce millones (una mitad de la ciudad) los habitantes de San Francisco levantaron el grito al cielo.

EL TRATADO DE PAZ del 2 de febrero de 1848 entre México y los Estados Unidos había estipulado en su artículo 8 que en los territorios perdidos, como California, la propiedad de toda clase perteneciente a los ciudadanos mexicanos no establecidos allí se respetaría inviolablemente. Pero el artículo omitió mencionar la propiedad de los no mexicanos. En el tratado no hay artículo 10, pero en el texto original del propio tratado un artículo 10 especificaba que los títulos de propiedad en tales territorios se respetarían como válidos. El presidente Polk pidió que se suprimiera por superfluo. Los comisionados mexicanos aceptaron este cambio, ya que el punto no era tan importante para México porque pocos mexicanos tenían propiedades allí. La supresión del artículo 10 implicaba un examen de la validez de los títulos de propiedad por los Estados Unidos. No se puede negar que Polk se haya mostrado previsor, pues con la fiebre del oro las tierras en la región de San Francisco empezaron a llenarse de colonos ilegales, usurpadores. Por su simple número, estos “paracaidistas” se convirtieron en una fuerza política.<sup>10</sup> Las consecuencias aparecieron después de la incorporación de California a los Estados Unidos. En el congreso se discutieron dos proyec-

<sup>10</sup> JOHNSON, 1961, pp. 26 ss.

tos de ley de dos senadores por California recién llegados a Washington: el de John C. Fremont (de quien se hablará más adelante), quien propuso la aprobación tácita de los títulos de propiedad anteriores a la ocupación norteamericana, y el de W. M. Gwin. En marzo de 1851 ganó el proyecto de Gwin, según el cual todos los poseedores de títulos de propiedad deberían probar su validez delante de una comisión gubernamental especial; en el caso de no poder probarla, perderían sus tierras a favor del gobierno norteamericano. El plazo final para presentar las pruebas a la comisión se vencería el 3 de marzo de 1853. Los que no presentaran las pruebas antes de esa fecha perderían las tierras automáticamente y éstas pasarían al dominio público.

Con el fin de defender la validez de sus títulos Limantour llegó a San Francisco a principios de diciembre de 1852.<sup>11</sup> Llegó muy a tiempo para preparar su caso, reunir documentos y testigos y contratar a un abogado. Tuvo suerte de encontrar a uno de los mejores, a James Wilson, quien acababa de renunciar a su puesto en la comisión examinadora de títulos de propiedad.<sup>12</sup> No era para menos. A los sanfranciscanos les pareció imposible que con cuatro mil dólares se pudiera comprar un terreno valuado diez años después en una mitad de veintiocho millones, valor total del inmueble ciudadano. Seguramente —pensaron y dijeron al unísono los poseedores de los lotes urbanos— los títulos habían sido fabricados hacía poco, en 1852, en México, quizás —por más increíble que pareciera— con la complicidad del gobierno

11 Sus viajes, aquí señalados, como también sus relaciones estrechas con el gobierno mexicano excluyen la posibilidad de que este personaje, por lo demás misterioso, haya tomado parte, directa o indirectamente, en las expediciones filibusteras francesas de aquellos años. El concienzudo libro de Joseph Allen Stout, jr. (STOUT, 1973) no menciona a Limantour ni a otros franceses relacionados con él.

12 JOHNSON, 1961, pp. 34 ss.; WILSON, 1853, *passim*; "Año de 1856 —Juzgado segundo de lo criminal— Diligencias practicadas a pedimento de don José Y. Limantour. Juez, el señor Carrasquedo. Escribano, Torcida", en UT, *LAC/WBS*, 51, pp. 150-151.

mexicano, que se hacía valer de un francés para posesionarse de tierras en un territorio perdido en la guerra.

Limantour venía bien preparado. Las firmas de Micheltorena fueron declaradas auténticas por personas respetables. Pero el testigo más importante, general Micheltorena, no pudo presentarse por haber muerto precisamente en los primeros meses de 1853. Su lugar fue tomado por Manuel Castañares, jefe de la aduana de Monterrey en 1842-1843 y por lo tanto la segunda persona más importante en Alta California después del gobernador. Castañares era un hombre de cierta importancia a juzgar por su correspondencia no sólo con Micheltorena —ya se dijo que este gobernador vivió al principio de su mando en Los Ángeles mientras Castañares estaba en Monterrey— sino también con el general N. G. Vallejo, el amo del distrito al norte de San Francisco, con J. N. Almonte, con M. C. Rejón, con el coronel José Castro, y finalmente también con Santa Anna.<sup>13</sup> De regreso en México, Castañares fue en 1844 y 1845 diputado al congreso. Ahora Limantour se lo llevaba a San Francisco. Pues bien, Castañares atestiguó que recordaba bien las enajenaciones de tierras a Limantour, que había escrito al gobierno central pidiendo su confirmación, y que el papel sellado usado en los documentos había sido impreso en diciembre de 1842 o enero de 1843, esto es, poco antes de la solicitud de Limantour. Y aún hubo otros testigos favorables a Limantour. En particular, William Richardson, persona generalmente estimada, recordó haber contestado afirmativamente a la pregunta del gobierno sobre si había tierras baldías en Yerba Buena. En fin, cantidad de personas dieron fe de haber oído a Limantour mencionar sus tierras entre 1843 y 1853. Uno de los pocos conocidos de Limantour que declaró no recordar nada a este respecto fue T. O. Larkin, comerciante y prestamista (también prestaba a Micheltorena), antiguo cónsul norteamericano en Monterrey y ahora uno de los ciuda-

<sup>13</sup> UT, LAC/WBS, 13.

danos más prominentes de San Francisco (donde una de las calles principales lleva su nombre). La credibilidad de Larkin es dudosa: en uno de sus viajes a California el cartógrafo y explorador John C. Fremont le había otorgado dinero y poder para comprar el rancho de Santa Cruz; de regreso en San Francisco, varios años después, Fremont encontró que Larkin había adquirido dicha finca para sí mismo, y que para él, Fremont, tenía unas montañas llamadas de la Mariposa, sin valor aparente, compradas al exgobernador Alvarado.<sup>14</sup> Como terrateniente con unas escrituras derivadas de la cesión de baldíos por el gobierno español o después mexicano, Fremont propuso —véase arriba— el reconocimiento de los títulos anteriores a 1847, pero ganó Gwin, portavoz de los “paracaidistas”. Hombre honradísimo, Fremont sería en 1856 el primer candidato republicano a la presidencia de los Estados Unidos y, ocho años después, precandidato del ala radical antiesclavista, aunque renunciaría para no debilitar la candidatura de Lincoln. Larkin tampoco queda bien parado en la *History of California* de H. H. Bancroft. Librero en San Francisco entre 1852 y 1868, y después historiador residente de la misma ciudad, Bancroft tuvo que ser diplomático. Aún así, escribió que Larkin careció totalmente de respeto para las leyes fiscales.<sup>15</sup>

Los “anti-limantouristas” no pudieron probar su sospecha y su afirmación de que los documentos habían sido falsificados en junio o julio de 1852 en la ciudad de México por Limantour y socios, incluso con la ayuda de Richardson, quién estaba allí de visita en ese tiempo. En diciembre de 1853 el abogado de Limantour compiló todas sus pruebas en el folleto ya citado, de 77 páginas, y Limantour mismo se embarcó para Acapulco en compañía de otras personas con destino a Panamá. En aquel entonces el viaje más corto de California a Nueva York era por mar, exceptuando la travesía

<sup>14</sup> STONE, 1944, pp. 239-240.

<sup>15</sup> “With no inconvenient veneration for the revenue laws, Larkin prospered from the first”. BANCROFT, 1886, IV, p. 706.

terrestre del estrecho de Panamá. Cerca de Los Ángeles el barco naufragó. El pánico a bordo fue dominado no por el capitán, sino por un pasajero, Limantour. Su valor, sangre fría y don de mando despertaron la admiración de otro pasajero conocido suyo de San Francisco. Este hombre, E. Bosqui, impresor y banquero, escribió después unas memorias que proporcionan el único retrato existente de Limantour. Contó: "Venga conmigo a México", me dijo [Limantour] un día, "y verá el trato que recibo allí. Venga conmigo y yo le aseguraré una posición mejor que en esta comunidad [San Francisco] donde no hay sentido de justicia o simple decencia". El autor dijo que Limantour nunca había dudado de la justicia y la autenticidad de sus títulos.<sup>16</sup> Se despidieron en Acapulco para no volverse a ver.

Al fin, en enero de 1856, la comisión confirmó los títulos de Limantour. Muchos poseedores de lotes ahora declarados propiedad de Limantour buscaron un arreglo. A través de sus representantes, Limantour, que estaba en México, ofreció entonces vendérselos al diez por ciento de su valor. La destrucción de los documentos correspondientes en el incendio de 1906 excluye la posibilidad de saber cuántos lotes se regularizaron y cuánto ganó Limantour en estas transacciones, pero se ha dicho que fueron entre doscientos y doscientos cincuenta mil pesos; o sea que casi una quinta parte de los poseedores —en promedio de los valores— se regularizó. "Cuando alguien quería vender", se ha comentado, "era mucho más fácil hacerlo si el 'Impuesto Limantour' había sido pagado".<sup>17</sup>

Si Limantour había ganado el caso ¿por qué vendía entonces sus tierras a una fracción tan baja de su valor? Por razones obvias. Había la certeza de que el gobierno norteamericano se inconformaría y llevaría el asunto a los tribunales, y que éstos laborarían bajo una presión del mismo gobierno y del pueblo, pues el reconocimiento definitivo de

<sup>16</sup> BOSQUI, 1952, pp. 62-64, *cit.* en JOHNSON, 1961, pp. 74-76.

<sup>17</sup> JOHNSON, 1961, p. 42.

los títulos de Limantour convertiría en falsos a miles de otros títulos y echaría a miles de familias de sus casas a la calle. El furor del pueblo y la presión del gobierno norteamericano probablemente anularían la ley y el derecho. El triunfo final de Limantour era muy poco probable, pero no imposible. El precio de venta era proporcional a esa probabilidad. El descuento crecía con el riesgo. Hecho curioso, dos o tres años después en Veracruz y cinco años después en la ciudad de México, Limantour se dedicaría a adquirir inmuebles nacionalizados con un descuento semejante y por razones análogas, con la diferencia de que los papeles se volterían: mientras en San Francisco Limantour era el vendedor cuyo futuro se creyó incierto, en México era el comprador de los bienes ofrecidos por un gobierno considerado como incierto. En ambos casos Limantour se reveló como un gran especulador, ora dispuesto a sacrificar sumas enormes en vista de los obstáculos, ora a arriesgar sumas pequeñas con la esperanza de ganancias fabulosas. Sin duda, el azar lo colocó ambas veces en una situación en que debía tomar grandes decisiones; pero también es verdad que en ambos casos tomó la decisión correcta.

La ganancia de doscientos o doscientos cincuenta mil pesos bastó ampliamente para compensar a Limantour por su inversión inicial de cuatro mil o tal vez otras tantos más. No nos escandalicemos. Fue sólo la ganancia bruta. Sus gastos fueron muchos: su viaje a San Francisco con un séquito de varias personas, de algunas de las cuales se hablará luego, y su estancia allí cuando durante la fiebre del oro las mercancías costaban muchas veces su valor (un huevo costaba un dólar). El reflejo de esos precios llegó hasta México. Es cuando el azúcar en México valía lo doble que en Londres y el cuádruple que en La Habana y, por supuesto, en San Francisco aún más, haciendo costeable exportarlo por Acapulco desde el ingenio de Atlacomulco, cerca de Cuernavaca.<sup>18</sup> Añádanse los gastos de abogados, de publici-

<sup>18</sup> BAZANT, 1977b, pp. 254-255.

dad... Parte del producto de las ventas lo emplearía Limantour pronto en un proceso ante el tribunal del distrito, pues el procurador del gobierno federal norteamericano apeló del fallo de la comisión.

Unas palabras para explicar el empeño del gobierno norteamericano. Se ha visto que muchos particulares buscaron un arreglo con Limantour. Pero fue sólo una mínima parte. La mayor parte mantuvo su oposición a Limantour. Sin embargo, no fueron ellos, organizados como *Anti-Limantour property holders* (poseedores, no *owners*, propietarios), quienes fueron a la corte, sino el gobierno. La explicación es que, aparte de su título a una mitad de San Francisco, Limantour había presentado en febrero de 1853 un título fechado en diciembre de 1843 (y por tanto posterior a los de San Francisco) que le daba derechos sobre las islas Farallones que dominan la entrada a la bahía, la isla de Alcatraz, la de Yerba Buena (*Treasure island*), como también sobre la punta Tiburón, al norte del estrecho del *Golden Gate*. Este título había sido confirmado igualmente a principios de 1856.<sup>19</sup> Así, un extranjero aparecía de repente como propietario de lugares de suprema importancia estratégica para los Estados Unidos en vista de su incipiente expansión hacia el Pacífico. Además, era un extranjero con fuertes ligas con el gobierno mexicano. A los ojos del gobierno norteamericano estas circunstancias hacían el título sumamente sospechoso. Era imperativo probar la falsedad, si no de todos los títulos de Limantour, a lo menos del relativo a las islas y la fracción de la península. Comprobada la falsedad del último probablemente caerían por tierra los primeros.

Un antiguo empleado de Limantour, Auguste Jouan, se prestó —a cambio de dinero— a dar un testimonio adverso a su patrón de antaño.<sup>20</sup> Limantour era socio de Louis Robin, armero de la ciudad de México, establecido en el Portal del

<sup>19</sup> JOHNSON, 1961, pp. 29, 41.

<sup>20</sup> JOHNSON, 1961, pp. 46 ss.

Refugio.<sup>21</sup> Curiosamente, Limantour no aparecía nunca como relacionado con este negocio —en vano buscaríamos su nombre en las guías de forasteros, en las que figuran los comerciantes y hombres de negocios más importantes— pero un documento que pronto se citará muestra que la posición de Limantour en este negocio no era inferior a la de Robin. Quizás Robin se dedicaba a las ventas de armas al menudeo y dejaba las operaciones grandes, las ventas al gobierno, a Limantour, y lo representaba en sus frecuentes ausencias del país. Impulsado sin duda también por un oscuro motivo personal —los empleados despedidos trataban con frecuencia de vengarse— Jouan declaró en marzo de 1856 ante la corte del distrito de San Francisco que otro expleado de Limantour, François Jacomet, le había dicho que él personalmente había visto en 1852 al secretario de Limantour, Emile Letanneur, escribir los títulos; que también había visto al general Micheltorena y al licenciado J. M. Bocanegra escribir algo en los mismos títulos; y que conocía a la persona que había fabricado el sello para el papel oficial usado en las escrituras.<sup>22</sup> El testimonio de Jouan apareció en un periódico local cuya copia llegó a manos de Limantour varias semanas después. Jouan se encontraba en un lugar seguro, pero Jacomet, implicado desde San Francisco, estaba en la ciudad de México y a él demandó Limantour por calumnia a fines de abril. Las diligencias se llevaron a cabo en mayo. Para Limantour esa fue una época muy ocupada. Precisamente el 12 de mayo participó en el remate de los bonos de la convención francesa.<sup>23</sup> Pero el asunto de San Francisco no podía esperar. Interrogado hábilmente por el juez Teófilo Carrasquedo, Jacomet negó haber dicho tales cosas. Quizás temía la influencia de Limantour, la que se evidencia, entre otras cosas, en la selección de la persona del juez, profesionalista

<sup>21</sup> *Guía de forasteros*, 1854, p. 338; DEL VALLE, 1859, p. 384.

<sup>22</sup> "Año de 1856 —Juzgado segundo de lo criminal— Diligencias practicadas a pedimento de José Y. Limantour", en UT, *LAC/WBS*, 51.

<sup>23</sup> *Memoria Hacienda*, 1857, anexos, p. 659.



liberal cuya relación con Miguel Lerdo de Tejada parecería poco tiempo después al aplicarse la ley de desamortización.<sup>24</sup> Quizás temía implicar a J. M. Bocanegra, juez de la suprema corte jubilado. Pero ¿es creíble que ese exfuncionario santannista de casi setenta años tuviera aún influencia?

Sea como fuere, Jacomet se fue después a San Francisco y en un testimonio confirmó lo que había negado en México. A los ojos del juzgado y del público californiano Jouan fue plenamente reivindicado. Con el fin de refutar las acusaciones, Limantour llegó a California en octubre en compañía de su secretario Letanneur. En diciembre un gran jurado los acusó de fraude y perjurio y el tribunal los mandó encarcelar. "Tengo motivos para creer", escribió Limantour en enero de 1857 desde la cárcel de San Francisco al cónsul de Francia, a quién pedía ayuda, "que ese gran jurado estaba compuesto de los residentes del condado en el que están situadas mis tierras",<sup>25</sup> suposición nada descabellada. Aludió también a la existencia de "una formidable asociación de personas ricas e influyentes organizada en la ciudad de San Francisco con el propósito de reducir a nada mis derechos a dicha concesión de tierras", asociación mencionada ya arriba. "Hé aquí, señor cónsul", terminó Limantour, "la exposición de una situación tal vez sin par en los anales del mundo: no obstante esto, convencido de mi derecho, no temo el resultado si el gobierno de mi país me da ayuda y protección necesaria al triunfo de la verdad".

Si bien el cónsul francés no hizo nada, Limantour no permaneció mucho tiempo en la cárcel. En febrero de 1857 Limantour y Letanneur salieron libres bajo fianza, el primero con treinta y cinco mil pesos y con cinco mil el segundo, y luego se dirigieron a México en busca de más pruebas. Al ver que los testigos con que contaban no bastaban para ganar el caso, los fiscales norteamericanos empezaron a bus-

<sup>24</sup> BAZANT, 1977a, p. 135.

<sup>25</sup> "Mémoire de Joseph Yves Limantour adressé à monsieur le consul de France à San Francisco (ene. 1857), en UT, LAC/WBS, 51.

car pruebas nuevas por otro lado. El juicio fue aplazado. Medio año después Limantour estaba de regreso en San Francisco. Esta vez su testigo principal sería Manuel Castañares, jefe de la aduana de Monterrey en 1843, año en que Limantour obtuvo las tierras. La importancia de Castañares, como también la influencia de Limantour, se revelan en una carta del presidente Comonfort del 8 de junio de 1857, en la que pidió a un coronel en el estado de Guerrero que atendiera al licenciado Teófilo Carrasquedo y a don Manuel Castañares, quienes se dirigían a la Alta California por asuntos particulares.<sup>26</sup> Castañares llevaba la prueba de que las cesiones de tierra habían sido aprobadas por el gobierno central. El climax había llegado.

En agosto Castañares declaró ante el tribunal lo que ya había dicho ante la comisión, a saber, que el papel sellado para 1843 había sido impreso en diciembre de 1842 o enero de 1843.<sup>27</sup> El 21 del mismo mes iba a ser interrogado por los fiscales, pero en vísperas de este acontecimiento fue herido en su cuarto de hotel de varias cuchilladas. Decididamente, el ambiente en San Francisco no era favorable a Limantour. En vista de esto y de la inminente presentación de contra-pruebas nuevas por los procuradores de los Estados Unidos, Limantour bajó el precio de venta de sus tierras del 10% al 5% de su valor. Lo anterior es un indicio elocuente de que había perdido la esperanza de ganar. Se ignora cuál fue el producto de estas transacciones. Limantour mismo y sus testigos partieron rumbo a México en noviembre o a principios de diciembre de 1857.

Fue entonces cuando los fiscales empezaron a presentar pruebas en las que habían laborado desde hacía meses. En primer lugar, lograron demostrar con pruebas fotográficas —muy avanzadas en aquel entonces— que el sello en los documentos de Limantour era ligeramente diferente del sello en otros documentos oficiales de 1843. La amplificación mos-

<sup>26</sup> La carta está en UT, *LAC/WBS*, 23.

<sup>27</sup> JOHNSON, 1961, pp. 55 ss.

tró que los detalles del escudo nacional no eran iguales; por ejemplo, las tunas en el nopal, un ala del águila y la forma de la serpiente eran distintas. La implicación obvia era que el sello en los papeles de Limantour había sido falsificado, comprobándose así la acusación de Jacomet. Pero a los fiscales no les bastó una prueba científica. Presentaron dos cartas del general Micheltorena a Castañares, administrador de la aduana en Monterrey: en la primera, del 9 de enero de 1843, el gobernador informaba a Castañares que aún no había recibido papel sellado para 1843; en la segunda (ambas escritas en Los Ángeles), del 15 de marzo, se quejaba de que seguía sin recibir papel sellado para 1843. Por implicación, la solicitud de tierras y su concesión no pudieron haber tenido lugar en enero y febrero de 1843 y, por tanto, los documentos presentados por Limantour eran falsos. Con estas cartas se refutaba el testimonio de Castañares. Por último, como si no bastaran la prueba científica y la documental, se presentó como testigo Pablo de la Guerra, senador en el congreso estatal, quien había sido subjefe de la aduana de Monterrey en 1842 y 1843. Contra el testimonio de su antiguo jefe, Castañares, ahora ausente, manifestó que en efecto no había todavía papel sellado para 1843 en los primeros meses de ese año. Este testimonio estaba en armonía perfecta con las cartas de Micheltorena a Castañares mencionadas arriba; De la Guerra también afirmó que en la aduana de Monterrey había un solo sello; por tanto, no era posible que el sello en los documentos de Limantour fuese auténtico. Con el testimonio oral se completaron las pruebas preparadas por los procuradores Della Terra y Stanton y, en noviembre de 1858, el juez Hoffman falló que todas las pruebas documentales de Limantour eran falsas y la mayor parte de sus testigos eran perjuros.

Por supuesto, Limantour habría podido apelar a la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos, pero el desarrollo de los acontecimientos en México y después en el país vecino mismo se opuso a ese camino. Limantour regresó a México probablemente a fines de 1857, cuando la guerra ci-

vil estaba a punto de estallar. Medio año después ya lo vemos en Veracruz vendiendo armas al gobierno liberal y luego comprando bienes nacionalizados. Apenas terminada la guerra de tres años comenzó la guerra civil en los Estados Unidos, y en México vino luego el imperio que mantuvo a Limantour ocupado defendiendo su fortuna recién adquirida, que ascendía sólo a una vigésima parte más o menos de la que había perdido en California, pero que de todos modos era una de las más grandes en el país... y así sucedió que el asunto Limantour entró a la historia, a lo menos a la de San Francisco, como un fraude gigantesco.

¿Lo fué? El gran historiador californiano H. H. Bancroft tuvo dudas a este respecto, que no siempre externó por razones obvias. Su comentario sobre los documentos oficiales de 1843 es revelador: "De hecho, a partir de la mitad de 1843 la cadena de las pruebas recopiladas es en cierto modo extremadamente incompleta en comparación con la de los años anteriores. Casi parecería que hubo un esfuerzo deliberado por destruir o esconder documentos relativos a los actos del gobernador, pues su ausencia se destaca casi tanto en archivos privados y locales como en los del departamento [de California]. No es imposible que las investigaciones de los años posteriores en relación con los pleitos por tierras hayan tenido algo que ver con la desaparición de esos papeles."<sup>28</sup> ¿No habrán desaparecido todos los documentos oficiales de 1843 que contenían el segundo sello —cuya existencia fue negada por De la Guerra—, sello usado por Limantour? En cuanto a las cartas de Micheltorena a Castañares, era fácil falsificarlas usando papel sellado para 1843, en blanco, que hubiera sobrado en las oficinas del gobierno. En cuanto a Pablo de la Guerra, ¿por qué no se había presentado a declarar en 1853-57 para refutar el testimonio de Castañares? Hijo de un español llegado a California en 1801, Pablo entró a trabajar a la aduana de Monterrey. Su jefe, Castañares, extendió en noviembre de 1843 un certificado de buena

<sup>28</sup> BANCROFT, 1886, iv, p. 359.

conducta<sup>29</sup> a este joven de veinticuatro años. Después, De la Guerra tuvo una carrera política algo turbulenta, al final coronada de éxito. "Era un político no del mejor tipo (*of not the best type*)", según lo caracterizó Bancroft, "quien en la lucha por el puesto cambió algo rápidamente (*somewhat abruptly*) de partidario de la separación de California al de su incorporación a los Estados Unidos".<sup>30</sup> Sobre Limantour, Bancroft escribió que "la verdad parecería ser que en realidad sí había recibido concesiones de tierras en San Francisco y en otras partes; pero que en años posteriores, con papeles fraudulentos . . . , trató de mejorar la ubicación y la superficie de sus concesiones".<sup>31</sup>

Es evidente que Bancroft no se quiso comprometer. En cuanto a la superficie de las concesiones, se puede afirmar que —como lo revela la citada *Memoria de Fomento* de 1857— las cuatro leguas cuadradas constituían la superficie normal de las concesiones hechas de acuerdo con la ley de 1824 en los estados o territorios del norte de la república, como Chihuahua, Sonora y Baja California (por supuesto, en la *Memoria de Fomento* de 1857 ya no figuran concesiones otorgadas en Alta California); y hubo concesiones mucho mayores, algunas de las cuales rebasaban el límite legal de once leguas. En consecuencia, no era nada extraño que Limantour solicitara y obtuviera en 1843 en una región despoblada cuatro inhóspitas leguas cuadradas de tierras nacionales. El argumento de Bancroft no es, pues, válido, pero la incógnita queda sin resolver. En cuanto a la ubicación de las tierras, ¿no quiso decir Bancroft que las concesiones de tierras en la ciudad de San Francisco eran auténticas y que sólo las de las islas eran falsas? ¿Por qué Limantour solicitó las islas tres cuartos de año después, de acuerdo con la fecha en el documento oficial? Era creíble que hubiera solicitado el sitio de la futura ciudad de San Francisco, que en la ac-

<sup>29</sup> UT, *LAC/WBS*, 14.

<sup>30</sup> BANCROFT, 1886, *iii*, p. 769.

<sup>31</sup> BANCROFT, 1886, *iv*, p. 714.

tualidad vale por lo menos mil millones de dólares, pero una pequeña fracción de la punta Tiburón y las islas no podían tener uso urbano, ganadero o agrícola. Su importancia era para la estrategia y la navegación. No era extraño que un capitán de barco apreciara lo último. Seguimos con la duda.

Sea cual hubiera sido la verdad en el asunto Limantour, las páginas anteriores ayudarán a explicar el porqué en San Francisco hay calle de Larkin, de Stanton y de Hoffman, y por qué no hay calle de Micheltorena, aun cuando hay calles que llevan el nombre de los demás gobernadores o comandantes de Alta California, como Vallejo, Alvarado, Castro y Pico. Curiosamente, hay una avenida que lleva el nombre de Richardson, a quien Stanton llamó cómplice de Limantour.

#### SIGLAS Y REFERENCIAS

UT, LAC/WBS Universidad de Texas, Austin: *Nettie Lee Benson Latin American Collection, Fondo W. B. Stephens.*

BANCROT, Hubert Howe

1886 *History of California*, San Francisco, A. L. Bancroft & Co.

BAZANT, Jan

1977a *Los bienes de la iglesia en México —1856-1875— Aspectos económicos y sociales de la revolución liberal*, México, El Colegio de México. «Centro de Estudios Históricos, Nueva Serie, 13.»

1977b “La hacienda azucarera de Atlacomulco, México, entre 1817 y 1913”, en *Jahrbuch für Geschichte von Staat Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 14.

BOSQUI, Edward

1952 *Memoirs of Edward Bosqui*, Oakland, Holmes Book Co.

*Colección de órdenes*

- 1829 *Colección de órdenes y decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y soberanos congresos generales de la nación mexicana, 2ª edición, México, Imprenta de Galván.*

*Guía de forasteros*

- 1854 *Guía de forasteros en la ciudad de México para el año de 1854, México, Imprenta de Santiago Pérez y Cía.*

## JOHNSON, Kenneth M.

- 1961 *José Yves Limantour vs. The United States, Los Angeles, Dawson's Book Shop.*

*Memoria Fomento*

- 1857 *Memoria del Ministerio de Fomento, México.*

*Memoria Hacienda*

- 1857 *Memoria del Ministerio de Hacienda, México.*

## MOFRAS, Duflot de

- 1937 *Travels on the Pacific coast, ed. by M. E. Wilbur, Santa Anna, California, Fine Arts Press.*

## STONE, Irving

- 1944 *Immortal wife, Chicago, Consolidated Book Publishers.*

## STOUT, Joseph Allen, JR.

- 1973 *The liberators—Filibustering expeditions into Mexico—1848-1862, Los Angeles, Westernlore.*

## VALLE, Juan Nepomuceno del

- 1859 *El viajero en México, o sea La capital de la república encerrada en un libro, México Tipografía de M. Castro.*

## WILSON, James

- 1853 *A pamphlet relating to the claim of señor don José Y. Limantour to four leagues of land in the county adjoining and near the city of San Francisco, California, San Francisco, Whitton, Towne & Co., Printers.*